

**DECRETO N° 21.215 del 10 de setiembre de 1945.**  
(J. e I. P.). — Instituye el día 11 de setiembre de cada año como "Día del Maestro" (Bol. of., 19|9|945).

Considerando: Que la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, que se celebró en Panamá en 1943, instituyó como día del maestro, el 11 de setiembre de cada año —aniversario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento— como homenaje de gratitud y devoción de los maestros de América al prócer que con abnegación y sacrificios enseñó y orientó a los pueblos del continente;

Que debe hacerse efectiva la resolución de la precitada Conferencia de Panamá, honrosa para la Argentina, cuna del ilustre patricio. Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

**Art. 1º** — Institúyese como Día del Maestro, el 11 de setiembre de cada año, aniversario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, que deberá ser conmemorado en todos los establecimientos educativos del país.

**Art. 2º** — Comuníquese, etc. — FARRELL.  
— Antonio J. Benítez.